

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 2606 - 186/20 - SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA - PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PILAR Y EL INSTITUTO DE TECNOLOGIA E INDUSTRIA.

VISTO:

El expediente de referencia, por el que se tramita autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un "Convenio Marco" entre Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento a fojas 10 adjuntando Dictamen N° 12427.

Que las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito, entre otros, de fortalecer el desarrollo de la industria local mediante la provisión de soluciones integrales a las problemáticas que se identifiquen en conjunto, articulando con todos los Centros de Investigación y Desarrollo del INTI.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación del Convenio suscrito, de acuerdo a lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 41º;

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

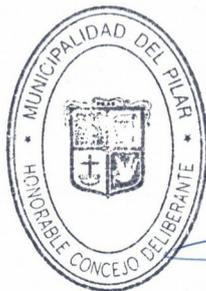
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la suscripción "Convenio Marco" entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 03 a 09 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 25 de marzo de 2021.-

ORDENANZA N° 07/21

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar